Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0359/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0050/2020 de fecha 28 de julio de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0232/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1338/1048
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 28 de julio de 2020
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0050/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00071/2020**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOSA/CSP/0232/2020**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.** - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para realizar campañas de concientización a la población sobre el daño que ocasiona tirar colillas de cigarro en la vía pública" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Cultura Ambiental, adscrita a esta dependencia, dentro del ámbito de sus atribuciones; hago de su conocimiento lo siguiente.

La Secretaría del Medio Ambiente impulsa de manera continua campañas de concientización a la población, lo anterior en el marco de la campaña de comunicación educativa denominada ***"Basura Cero, Plan de acción de la Ciudad de México para una economía circular 2019-2024"***, esto con la finalidad de promover de promover el manejo sustentable de los residuos sólidos y fortalecer la reducción, el reúso y reciclamiento, para encaminarnos hacia una con cero basura.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

En ese mismo tenor, la Secretaría invita a la población a separar los residuos de manera correcta, y en particular a disponer de las colillas de cigarro en la categoría de inorgánicos no reciclables o de aprovechamiento limitado, tal como lo señala la NADF-024-AMBT-2013, misma que establece como residuos inorgánicos de aprovechamiento limitado, a todos aquellos residuos que por sus características y usos que se les han dado, "pierden o dificultan las posibilidades técnicas y económicas de ser reincorporados a un proceso o tratamiento para su valorización.

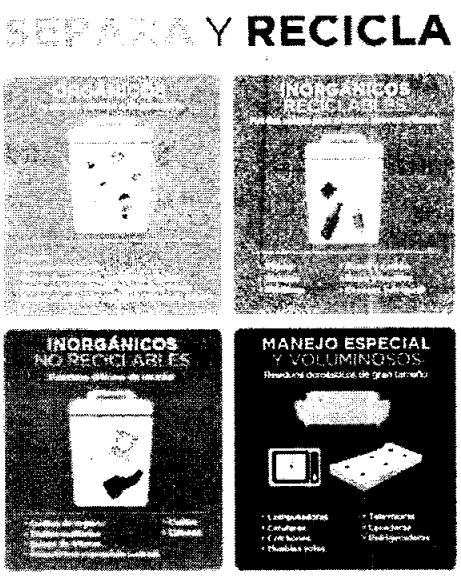

Fuente: SEDEMA

Para mayor información sobre los medios de separación, así como para identificar cada uno de los residuos por su composición (orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables y de manejo especias), se recomienda consultar la página:

http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/index.html

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Finalmente, cabe señalar que, la Secretaría implementa de manera constante campañas de concientización a la población en general sobre el daño que ocasiona tirar las colillas de cigarro a la vía pública, así como de otros residuos sólidos en general, la cual se difunde a través de las redes sociales oficiales de la dependencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 20-000757

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185